

Ate, 04 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2025-EMAPE/GG

VISTOS:

El Memorándum N° 001466-2025-EMAPE/GG de fecha 01 de agosto de 2025 de la Gerencia General y el Informe N° 000843-2025-EMAPE/GRH de fecha 04 de agosto de 2025 de la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000016-2025-EMAPE/GG de fecha 12 de febrero de 2025, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000029-2025-EMAPE/GG, de fecha 16 de abril de 2025, que aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante el Acta de Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A., de fecha 31 de



julio de 2025, se aprobó por unanimidad la modificación del Estatuto Social de la Empresa, considerándose en su Artículo Vigésimo Quinto lo siguiente: **“La Gerencia General es el Titular de la entidad y máxima autoridad ejecutiva. Asimismo, es la más alta autoridad de gestión administrativa de la sociedad”**;

Que, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio Virtual N° 016-2025 de fecha 04 de agosto de 2025, el pleno del Directorio **acordó delegar en el Gerente General la facultad de elegir y designar a los Gerentes Centrales, Gerentes de Línea** y demás cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000055-2025-EMAPE-2025-EMAPE/PE de fecha de 22 de julio de 2025, la Gerencia General resuelve aprobar el Manual de Perfiles de Puestos – MPP de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000037-2025-EMAPE/PE de fecha 08 de noviembre de 2024, la Presidencia Ejecutiva, resuelve designar, partir del 09 de noviembre de 2024, al señor Fabian Felix Susanibar Tello en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.;

Que, mediante el Memorando N° 001466-2025-EMAPE/GG de fecha 01 de agosto de 2025 la Gerencia General, solicita la evaluación curricular de la señora Pamela Tatiana Sánchez Armas, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para la designación en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000843-2025-EMAPE/GRH de fecha 04 de agosto de 2025, concluye que, debe dejarse sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000059-2025-EMAPE/PE emitida el 01 de agosto de 2025; asimismo, emite opinión técnico favorable y concluye que la señora Pamela Tatiana Sánchez Armas, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos - MPP, para la designación por el Gerente General en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.;

Que, en marco a las atribuciones conferidas por el pleno del Directorio mediante el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio Virtual N° 016-2025 de fecha 04 de agosto de 2025 y con el visto del Gerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000059-2025-EMAPE/PE de fecha 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUÍDA, la designación del señor Fabian Felix Susanibar Tello, en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., siendo su último día de labores el 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de agosto de 2025 a la señora PAMELA TATIANA SANCHEZ ARMAS, en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor Fabian Félix Susanibar Tello, a la señora Pamela Tatiana Sánchez Armas y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
MANUEL ANTONIO YARLAQUÉ PAZ

Gerente General (e)

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

